

Archivo **Mensaje** Ayuda ¿Qué deseas hacer?

Eliminar Archivar Eliminar Archivar Responder Responder a todos Reenviar Mover Etiquetas Edición Inmersivo Traducir Idioma Zoom Zoom

SE REMITEN INFORMES DE MONITOREO DE ENCUESTAS



Luis Manuel Vargas Pérez, Subdirector de Com. Soc. Impepac <prensa@im

Para encuestas

Navigation icons: Reply, Reply All, Forward, More options

martes 18/06

Seguimiento. Comienza el martes, 18 de junio de 2024. Vence el martes, 18 de junio de 2024.

- 2DO INFORME DE SE 23 SEP 06 OCT 2023 Ok Con Modificación.pdf Archivo .pdf
- 3er INFORME DE SE 21 AL 27 DE OCTUBRE 2023.pdf Archivo .pdf
- 7mo INFORME DE SE DEL 09 AL 15 DE DIC 2023.pdf

SE REMITEN INFORMES DE MONITOREO DE ENCUESTAS CORRESPONDIENTES AL NÚMERO 2, 3 Y 7



SEGUNDO INFORME DE SECRETARIA EJECUTIVA EN TORNO A LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES EN MEDIOS IMPRESOS DEL 23 DE SEPTIEMBRE AL 06 DE OCTUBRE DE 2023

INFORME PRESENTADO AL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL
ELECTORAL DEL IMPEPAC EN SESIÓN ORDINARIA
EL 13 DE OCTUBRE DE 2023



En MORELOS,
la democracia eres tú.
¡PARTICIPA!

INDICE

PRESENTACIÓN.....	- 2 -
MARCO JURÍDICO.....	- 3 -
Constitución Política de los Estados Unidos Meixcanos.....	- 3 -
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).....	- 3 -
Ley General en Materia de Delitos Electorales.....	- 5 -
Reglamento de Elecciones.....	- 5 -
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos	- 6 -
INFORME.....	- 7 -
Encuestas publicadas.....	- 7 -
Encuestas publicadas.....	- 8 -
Requerimientos	- 19 -

PRESENTACIÓN.

Desde hace varias décadas las encuestas electorales y los sondeos de opinión son mecanismos utilizados para medir la preferencia o intención de voto de la ciudadanía antes de un proceso electoral, en donde en algunas ocasiones fueron utilizadas de manera sesgada. Por lo que a través de la reglamentación a nivel nacional y luego local, se han establecido bases para que dichos instrumentos cuenten bases científicas en su desarrollo y evitar influir de manera intencional en el voto ciudadano.

De esta manera se ha logrado que estas herramientas se basen en la recopilación de datos a través de muestras representativas de la población y se enfoquen en obtener información sobre las preferencias políticas y opiniones de los votantes.

Aunque aún no son infalibles, las encuestas pueden ofrecer una idea aproximada de los resultados electorales y ayudar a predecir tendencias. Y si se reconoce que las encuestas y sondeos pueden influir en la percepción y actitud de la sociedad hacia los candidatos y partidos políticos, es importante la injerencia de los órganos electorales en su regulación, como lo establece la normatividad federal, a través de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), y la Ley en Materia de Delitos Electorales.

En resumen, las encuestas electorales y los sondeos de opinión son herramientas fundamentales para entender y medir la preferencia de los votantes antes de las elecciones. Aunque no son un indicador absoluto, pueden ayudar a los partidos y candidatos a tomar decisiones estratégicas y a predecir resultados. Es importante tener en cuenta que las encuestas y sondeos tienen limitaciones y deben ser considerados como una herramienta complementaria en el análisis político.

Es dable señalar también que el IMPEPAC cuenta con un micrositio en la página oficial: <http://impepac.mx/medios-com/> en donde se publican las encuestas de medios impresos, presentadas a través del informe de la Secretaría Ejecutiva, así como de aquellas encuestas y sondeos de opinión que son remitidos ante este órgano electoral, a fin de estar a disposición de aquellas personas interesadas en conocer dichos estudios.

MARCO JURÍDICO

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) ha realizado durante los últimos tres Procesos Electorales Ordinarios Locales (2014-2015; 2018-2019 y 2020-2021) el monitoreo de publicaciones impresas así como la publicación de sondeos de opinión que son remitidos a este organismo electoral, en los que se aplicaron los lineamientos y criterios enmarcados en la normatividad respectiva, para regular la realización y publicación de encuestas por muestreos en torno a las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones.

La normatividad aplicable es:

Constitución Política de los Estados Unidos Meixcanos

A partir de la reforma político electoral de 2014 se dispuso por mandato constitucional que tanto el Instituto Nacional Electoral como los Organismos Públicos Locales ejercerán funciones en materia de regulación de encuestas electorales; el artículo 41 de la Constitución lo dispone de la siguiente manera:

Artículo 41

Base V, Apartado B, inciso a), párrafo 5

Apartado B. Corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen esta Constitución y las leyes:

a) Para los procesos electorales federales y locales:

5. La reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

Base V, Apartado C, párrafo 8

Apartado C. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

8. Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos en el Apartado anterior.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

Las disposiciones surgidas de la reforma política quedaron incorporadas en la LGIPE, en la cual se establecieron las competencias entre los OPL y el INE; se señalaron a los sujetos obligados y sus principales obligaciones; la temporalidad de aplicación normativa; la prohibición de publicación en periodo de veda electoral; la información que debe difundirse sobre las encuestas y sondeos de opinión; así como la

posibilidad de sancionar los incumplimientos a la normatividad aplicable.

A continuación se detallan cada una de las disposiciones contenidas en la LGIPE.

Artículo 213, párrafo 1

El Consejo General emitirá las reglas, lineamientos y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco de los procesos electorales federales y locales. Los Organismos Públicos Locales realizarán las funciones en esta materia de conformidad con las citadas reglas, lineamientos y criterios.

Artículo 213, párrafo 2

Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las casillas, queda estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.

Artículo 213, párrafo 3

Las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeo de opinión en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente.

Artículo 213, párrafo 4

La metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos serán difundidas en su página de Internet, por los Organismos Públicos Locales en el ámbito de su competencia.

Artículo 251, párrafos 5 y 6

Quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio.

En todo caso, la difusión de los resultados de cualquier encuesta o sondeo de opinión estará sujeta a lo dispuesto en el párrafo siguiente:

Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquéllos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en la Ley General

de Delitos Electorales.

Artículo 251, párrafo 7

Las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones, adoptarán los criterios generales de carácter científico, que para tal efecto emita el Consejo General, previa consulta con los profesionales del ramo o las organizaciones en que se agrupen.

Ley General en Materia de Delitos Electorales

La ley señala las penas aplicables para quienes violen el periodo de veda electoral, en el que se prohíbe la publicación o difusión, por cualquier medio, de los resultados de encuestas o sondeos de opinión. En concreto, en este ordenamiento se establece:

Artículo 7, fracción XV Se impondrá de cincuenta a cien días multa y prisión de seis meses a tres años, a quién:

...

Fracción XV. Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, publique o difunda por cualquier medio los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos.

Reglamento de Elecciones

El Reglamento de Elecciones desarrolla, en su Libro Tercero, Título I, Capítulo VII, las bases constitucionales y legales en la materia. En particular, se contienen los criterios de carácter científico que debe de adoptar toda persona física o moral que realice, o bien, publique encuestas electorales, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales. Estas disposiciones reglamentarias son aplicables tanto para elecciones federales como locales y están organizadas en seis secciones, diez artículos y un anexo en donde se señalan las principales obligaciones en la materia, los sujetos obligados, los periodos de aplicación de la normatividad, los plazos y términos bajo los cuales deben adoptarse y entregarse los criterios científicos, los informes que tiene que presentar la autoridad, los mecanismos de registro para llevar a cabo encuestas de salida y conteos rápidos, así como los controles en caso de cualquier incumplimiento. La norma reglamentaria se organiza de la siguiente manera:

Sección 1 Disposiciones generales.

Sección 2 Obligaciones en materia de encuestas por muestreo o sondeos de opinión.

Sección 3 Obligaciones en materia de encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales

Sección 4 Apoyo del instituto y de los OPL para la realización de los estudios de opinión.

Sección 5 Monitoreo de publicaciones impresas.

Sección 6 Informes de cumplimiento del instituto y de los OPL

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos

De conformidad con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos , establece:

Artículo *66. *Corresponden al Instituto Morelense las siguientes funciones:*

[...]

XII. Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate;

[...]

INFORME

Encuestas publicadas

La Secretaría Ejecutiva, a través de la Subdirección de Comunicación Social, lleva a cabo el monitoreo de medios impresos para conocer la publicación de encuestas de preferencias electorales, y en lo correspondiente al período del 23 de septiembre al 06 de octubre de 2023, se detectaron dos publicaciones correspondientes a los parámetros que están enmarcados por el Reglamento de Elecciones, el cual establece que el universo de publicaciones a monitorear lo define cada órgano electoral, para lo cual deberá considerar aquellas de mayor importancia a nivel local y, en la medida que lo permitan sus capacidades institucionales, también es recomendable incluir en el monitoreo publicaciones de alcance nacional.

I.- Con fundamento en los lineamientos y criterios generales de carácter científico que emitió el Instituto Nacional Electoral, y sirve de directriz para implementar las siguientes acciones:

- Recepción de Estudios.
- Monitoreo de Encuestas en medios impresos (periódicos y revistas).
- Verificación de Cumplimiento.
- Publicación de Información sobre encuestas.
- Reportes: Informes al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac) y al Instituto Nacional Electoral (INE).

II.- En razón de lo anterior, durante el periodo comprendido entre los días del al 23 de septiembre al 06 de octubre de 2023, la Subdirección de Comunicación Social llevó a cabo un monitoreo de las publicaciones impresas de las siguientes publicaciones:

El Diario de Morelos	La Unión de Morelos
El Sol de Cuernavaca	El Sol de Cautla
El Regional del Sur	Lo de Hoy Morelos
Reforma	El Universal
La Jornada	El Financiero
Así como la revista con circulación en el Estado de Morelos	
➤ Sólo para Abogados	

También se consideran las revistas con circulación estatal, tanto editadas en el Estado de Morelos, como aquellas que llegan desde el interior del país, a efecto de detectar estudios de opinión en materia electoral y que tengan referencia con el proceso electoral, sin que hasta la fecha se haya obtenido resultado alguno al respecto.

IV.- Por otro lado, el área de Sistemas Informáticos, realizó un microsítio dentro de la página electrónica de este organismo electoral, a efecto de publicar los resultados de encuestas sobre preferencias electorales, así como los informes emitidos por la Secretaría Ejecutiva al respecto.

Es dable señalar que los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral sobre monitoreo de encuestas y preferencias electorales, establece únicamente a los principales periódicos impresos del Estado de Morelos y no considera programas o noticieros de televisión, radio o páginas u opiniones vertidos en redes sociales, ni casas encuestadoras por internet.

Encuestas publicadas

En este sentido es dable señalar que en el periodo que se informa se detectaron dos encuestas o estudios de opinión en materia electoral y que tienen referencia con el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, habiéndose detectado la publicación de las encuestas de preferencias electorales que a continuación se detallan:

ENCUESTAS PUBLICADAS 2 (DOS)

I. INFORMACIÓN GENERAL

FOLIO	ENCUESTA	PERIODO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO IMPRESO	SECCIÓN	PÁGINA
1	SOBRE PREFERENCIAS ELECTORALES EN EL ESTADO DE MORELOS	PREVIO A LAS PRECAMPAÑAS	04 OCTUBRE DE 2023	DIARIO DE MORELOS	PRIMERA SECCIÓN	1 Y 2
2	SOBRE PREFERENCIAS ELECTORALES EN EL ESTADO DE MORELOS	PREVIO A LAS PRECAMPAÑAS	04 OCTUBRE DE 2023	LA UNIÓN DE MORELOS	PRIMERA SECCIÓN	1 Y 3

II. INFORMACIÓN DE RESPONSABILIDAD

FECHA	MÉTODO DE RECOLECCIÓN	MÉTODO DE MUESTREO	TAMAÑO DE MUESTRA	POBLACIÓN DE MUESTRA		CUENTA CON LEYENDA DE VALIDES ESTADÍSTICA
				LUGAR DE LEVANTAMIENTO	CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS	
DIARIO DE MORELOS						
04 OCT	ENTREVISTA DOMICILIARIA	SIN INFORMACIÓN	1000 CIUDADANOS	ESTATAL	SIN DATO	NO
LA UNIÓN DE MORELOS						
04 OCT	ENTREVISTA DOMICILIARIA	SIN INFORMACIÓN	1000 CIUDADANOS	ESTATAL	SIN DATO	NO

FECHA DE PUBLICACIÓN	FRASEO	TIPO DE NO RESPUESTA		
		PORCENTAJE DE INDECISOS	PORCENTAJE "NO SÉ"	PORCENTAJE NO CONSTSTA
DIARIO DE MORELOS				
04/OCTUBRE/2023	<ul style="list-style-type: none"> ✓ VOTARÍA POR LA ALIANZA ✓ PARA GOBERNADOR DE MORELOS 	SIN INFORMACIÓN	8.8%	8.8%
LA UNIÓN DE MORELOS				
04/OCTUBRE/2023	<ul style="list-style-type: none"> ✓ VOTARÍA POR LA ALIANZA ✓ PARA GOBERNADOR DE MORELOS 	SIN INFORMACIÓN	8.8%	8.8%

TASA DE RECHAZO			NIVEL DE CONFIANZA	ERROR ESTADÍSTICO	TIPO DE PUBLICACIÓN	
CONTACTO S NO EXITOSOS	ABANDONO DEL INFORMANTE	GENERAL			TIPO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE LEVANTAMIENTO
DIARIO DE MORELOS						
SIN INFORMACIÓN	SIN DATOS	SIN DATOS	95%	+ / - 3.9%	ENCUESTA ORIGINAL	DEL 24 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
LA UNIÓN DE MORELOS						
SIN INFORMACIÓN	SIN DATOS	SIN DATOS	95%	+ / - 3.9%	ENCUESTA ORIGINAL	DEL 24 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA DE PUBLICACIÓN	¿LOS RESULTADOS PUBLICADOS SON PRODUCTO DE ESTIMACIONES O MODELOS DE PROBABLES VOTANTES	ESPECIFICAR ESTIMACIÓN O MODELO	PRINCIPALES RESULTADOS	OBSERVACIONES
DIARIO DE MORELOS				
04 OCTUBRE 2023	PROBABLES VOTANTES	SIN DATOS	CUADRO 1	SÓLO SE ESTABLECE QUE FUERON ENTREVISTAS DOMICILIARIAS A CIUDADANOS MAYORES DE 18 AÑOS CON CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE.
LA UNIÓN DE MORELOS				
04 OCTUBRE 2023	PROBABLES VOTANTES	SIN DATOS	CUADRO 2	SÓLO SE ESTABLECE QUE FUERON ENTREVISTAS DOMICILIARIAS A CIUDADANOS MAYORES DE 18 AÑOS CON CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE.

CUADRO UNO
DIARIO DE MORELOS

FECHA DE PUBLICACIÓN>		04 DE OCTUBRE DE 2023
a) ¿Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó?		De la publicación se desprende exclusivamente que la responsable de elaborar la encuesta es: “Indemerc Harris Interactive”
b) ¿Quién realizó la encuesta o estudio”		“Indemerc Harris Interactive”
c) ¿Quién publicó la encuesta o estudio?		Editoriales de Morelos S.A. de C.V.
d) El medio de publicación		Diario de Morelos
e) Si se trató de una encuesta original o de reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s)		Original
f) Título de la encuesta		Sobre Preferencias Electorales en el Estado de Morelos
g) Objetivo del estudio		El objetivo central del estudio es conocer la opinión de ciudadanos con credencial de elector vigente, mayores de 18 años, sobre quién votarían por la alianza Morena, PT, Verde y PES Morelos para Gobernador de Morelos, de cara al Frente Amplio por México, PAN-PRI-PRD, así como el posicionamiento de los 4 candidatos validados por el Consejo Estatal de Morena para ser incluidos en la encuesta que se llevará a cabo a finales del mes de octubre.
h) Marco muestral.		Refiere haberse aplicado 1,000 entrevistas domiciliarias a mayores de 18 años con credencial del INE vigente.
Diseño Muestral	a.- Definición de la población objetivo	Sin información
	b.- Procedimiento de selección de unidades	Sin información
i) Método de recopilación		Entrevistas domiciliarias a mayores de 18 años con credencial del INE vigente
j) Fechas de recolección:		24 y 27 de septiembre en Morelos
k) Tamaño de Muestra:		1,000 entrevistas
l) Error máximo implícito		+ / - 3 %
m) Nivel de confianza		95 % de confianza

FECHA DE PUBLICACIÓN>	04 DE OCTUBRE DE 2023
n) Total de intentos de entrevista	Sin información
o) Contactos no exitosos	Sin información
p) Contactos no exitosos/total de intentos	Sin información
q) Total de personas contactadas	Sin información
r) Entrevistas completas	Sin información
s) Negativas o abandonadas	8.8%
t) Negativas o abandonadas/total de contactos	Sin información
u) Duración de promedio de la entrevista	Sin información
v) Programa estadístico utilizado para el procesamiento de datos	Sin información
w) Base de datos	Sin información
x) Responsable de la encuesta	"Indemerc Harris Interactive".
y) Registro en el padrón de proveedores autorizado por el INE	Sin información

PRESIDENTE: MIGUEL ÁNGEL BRACAMONTES BAZ

PARA OPERATIVIDAD Y PENSIONES

REQUIERE EL TRIBUNAL MIL 100 MDP



El magistrado presidente indicó que el Tribunal Superior de Justicia precisa de un incremento del 40% para hacerle frente a las necesidades del 2024

Antonieta Sánchez/DDM
{Comunidad 03}



SUBE MERCADO EN ACEPTACIÓN Y LÍDERA LISTA DE ASPIRANTES

A la pregunta: ¿A quién prefiere como candidato de Morena? las personas le dieron su confianza a Victor Mercado. (02)

VOTARÍAN POR LA ALIANZA

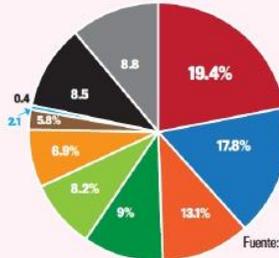


PARA GOBERNADOR DE MORELOS

(Representan el 62.6% de la muestra total)

Margen de error: Menor a +/- 3.9% para cada estimación

Victor "El Wero" Mercado	19.4%
Lucía "Lucy" Meza Guzmán	17.8%
Margarita González Saravia	13.1%
Juan Ángel Flores	9%
Rabindranath Salazar	8.2%
Sandra Anaya Villegas	6.9%
Rafael Reyes	5.8%
Ariadna Barrera	2.1%
Otro	0.4%
Ninguno	8.5%
No sabe/ No contestó	8.8%



Fuente: Indemerc

ENTREGAN ESCRITURAS A AFECTADOS POR EL SISMO
Un total de 29 escrituras públicas fueron entregadas en Totolapan a personas afectadas por el sismo.
{COMUNIDAD 06}



DEJA CASO DEL FISCAL EN MANOS DIPUTADOS

El Gobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco, confía en que diputados federales analizarán el caso del fiscal Uriel Carmona para que sea juzgado.
{COMUNIDAD 02}

GENERARÁ NISSAN MIL EMPLEOS

MARCELA GARCÍA
marcela.garcia@diariodemorelos.com
CUERNAVACA, MORELOS

Ana Cecilia Rodríguez González, titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, informó que la línea 1 de Nissan que había cerrado su producción reabrirá y contratará a alrededor de mil personas. Ayer, en conferencia de prensa, informó que hay buenas noticias para Morelos, al darse a conocer que la planta de manufactura de Nissan, ubicada en Cívac, reabrirá la línea de producción 1, en la que se producirá vehículos Verna y V-Drive. "Nissan, una vez más, ha confiado en el estado, en el trabajo en equipo y la planta de Cívac ha levantado la mano para la producción de más vehículos, lo que representa la generación de mil empleos", declaró. Destacó que esta apertura es la respuesta de la marca ante la gran



aceptación que están teniendo sus vehículos producidos en México mercado local como en el de exportación; además, conecta ampliación de producción se apertura del crecimiento de la manufactura en las plantas de Nissan ubicadas en el Es-

tado de Morelos y Aguascalientes. Se estima que la planta Cívac retomará, por un periodo de aproximadamente un año, la producción del dos de los sedanes más reconocidos de su marca, considerando que será una gran oportunidad de desarrollo para el Estado de Morelos que ha sido planta base desde hace 57 años, y a lo largo de este tiempo se ha convertido en un centro de manufactura icónico de Nissan.

Rodríguez González destacó que no cuenta con detalles de cuánto o iniciarán operaciones, pero señaló que pondrá a disposición de Nissan la plataforma para dar a conocer las vacantes que se abrirán en la planta ubicada en Cívac, siendo un gran beneficio para cientos de familias morelenses.

Finalmente, reconoció la confianza del sector empresarial para seguir invirtiendo en el estado de Morelos.

MIÉRCOLES
CUERNAVACA, MORELOS
04 DE OCTUBRE DE 2023
AÑO XLV | NO. 16979
PRECIO: \$10.00

MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Morelos 20P Morelos 22P	Morelos 21P Morelos 22P	Morelos 20P Morelos 22P



CELEBRAN EN XOCHI DÍA NACIONAL DEL MAÍZ
El alcalde 'Chalo' Flores organizó concursos y rifas entre los asistentes.
{MUNICIPIOS 08}

EN LA OPINIÓN

- ATRIL.....(02)
José Manuel Pérez Durán
- CARTA ABIERTA.....(04)
Pablo Rubén Villalobos
- VIVENCIAS CIUDADANAS.....(05)
Teodoro Lavín León
- HISTORIAS DE REPORTERO.....(06)
Carlos Lorent de Nola A.
- TERCERO INTERESADO.....(08)
Carlos Ferrero

ADEMÁS

RESPALDAN EN CUAUTLA A ARTESANOS CON FESTIVAL
Se realizará el próximo 7 de octubre para ofrecer sus productos. (03)



PIDE MEZA A DIPUTADOS NO PROTEGER AL FISCAL
Llama senadora a Uriel Carmona a presentar su renuncia. (07)



CUADRO DOS
LA UNIÓN DE MORELOS

FECHA DE PUBLICACIÓN		04 DE OCTUBRE DE 2023
a) ¿Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó?		De la publicación se desprende exclusivamente que la responsable de elaborar la encuesta es: "Indemerc Harris Interactive"
b) ¿Quién realizó la encuesta o estudio?"		"Indemerc Harris Interactive"
c) ¿Quién publicó la encuesta o estudio?		Periódico Diario de Información General Ecos de Morelos S.A. de C.V.
d) El medio de publicación		La Unión de Morelos
e) Si se trató de una encuesta original o de reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s)		Original
f) Título de la encuesta		Sobre Preferencias Electorales en el Estado de Morelos
g) Objetivo del estudio		El objetivo central del estudio es conocer la opinión de ciudadanos con credencial de elector vigente, mayores de 18 años, sobre quién votarían por la alianza Morena, PT, Verde y PES Morelos para Gobernador de Morelos, de cara al Frente Amplio por México, PAN-PRI-PRD, así como el posicionamiento de los 4 candidatos validados por el Consejo Estatal de Morena para ser incluidos en la encuesta que se llevará a cabo a finales del mes de octubre.
h) Marco muestral.		Refiere haberse aplicado 1,000 entrevistas domiciliarias a mayores de 18 años con credencial del INE vigente.
Diseño Muestral	a.- Definición de la población objetivo	Sin información
	b.- Procedimiento de selección de unidades	Sin información
i) Método de recopilación		Entrevistas domiciliarias a mayores de 18 años con credencial del INE vigente
j) Fechas de recolección:		24 y 27 de septiembre en Morelos
k) Tamaño de Muestra:		1,000 entrevistas
l) Error máximo implícito		+ / - 3 %

FECHA DE PUBLICACIÓN	04 DE OCTUBRE DE 2023
m) Nivel de confianza	95 % de confianza
n) Total de intentos de entrevista	Sin información
o) Contactos no exitosos	Sin información
p) Contactos no exitosos/total de intentos	Sin información
q) Total de personas contactadas	Sin información
r) Entrevistas completas	Sin información
s) Negativas o abandonadas	8.8%
t) Negativas o abandonadas/total de contactos	Sin información
u) Duración de promedio de la entrevista	Sin información
v) Programa estadístico utilizado para el procesamiento de datos	Sin información
w) Base de datos	Sin información
x) Responsable de la encuesta	"Indemerc Harris Interactive".
y) Registro en el padrón de proveedores autorizado por el INE	Sin información

PUNTEA VÍCTOR MERCADO ENTRE ASPIRANTES MORENISTAS A LA CANDIDATURA A GOBERNADOR DE MORELOS: INDEMERC

El más reciente estudio demoscópico de la casa encuestadora, realizado entre el 24 y 27 de septiembre, ubicó a Víctor Mercado con un 19.4% de las preferencias P:3



» SEÑALA MARIO CORTÉS MONTES

Pago de aguinaldo, reto del próximo rector(a)

EL DIRIGENTE DE LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS SEÑALA QUE LOS ASPIRANTES AL CARGO SERÁN CUESTIONADOS SOBRE CÓMO CONSEGUIRÁN DINERO PARA PAGAR ESA PRESTACIÓN Y LA PRIMA VACACIONAL P:12



Firma gobierno del estado escrituras a favor de habitantes de Totolapan que resultaron afectados por el sismo del 19s P:6

Trabaja gobierno de Cuauhtémoc Blanco en unidad con el IMM a favor de las mujeres morelenses P:2



EL GOBERNADOR DEL estado asistió al primer informe 2022-2023 de Guadalupe Isela Chávez Cardoso.



Transportistas manifiestan su apoyo a Urióstegui para continuar con el proceso de rescate de Cuernavaca P:12

Graves, los señalamientos de Segob contra el fiscal: CBB

Reprocha Segob protección a fiscal de Morelos P:2

Tres locatarios del ALM han muerto por dengue P:4

REACTIVARÁ PRODUCCIÓN Contratará Nissan a mil trabajadores P:4

Revés al alcalde de Tepalcingo: tendrá que reinstalar a concejales destituidos P:14

Puntea Víctor Mercado entre aspirantes morenistas: Indemerc

» EL MÁS reciente estudio demoscópico de la casa encuestadora, realizado entre el 24 y 27 de septiembre, ubicó a Víctor Mercado con un 19.4% de las preferencias como candidato de Morena a gobernador, por 17.8% de la senadora Lucía Meza, entre simpatizantes de una alianza de los partidos Morena-PT-Partido Verde-PES, rebasando a los demás aspirantes hasta por dos dígitos



El estudio demoscópico se realizó entre Víctor "El Wero" Mercado y Rabintranath "Rabin" Salazar Solorio para GOBERNADOR DE MORELOS. Fuente: Indemerc

ciudad de México a 3 de octubre de 2023. En su medición de finales de septiembre en Morelos, la encuestadora Indemerc Harris Interactive (Indemerc) reveló que el Coordinador de Asesores de la Oficina de la Gubernatura, Víctor "El Wero" Mercado, se ubica al frente de los aspirantes morenistas a la candidatura a gobernador registrando un 19.4% entre simpatizantes de una alianza de los partidos Morena-PT-Partido Verde-PES, superando a la senadora Lucía "Lucy" Meza (17.8%), así como a Margarita González Saravia (13.1%); al presidente municipal de Jotulá, Juan Ángel Flores (9.0%); a Rabintranath Salazar (8.2%); a la secretaria de Administración del gobierno estatal, Sandra Anaya (6.9%); al presidente municipal de Jiutepec, Rafael Reyes (5.8%); y a la diputada local Ariadna Barrera (2.1%).

El estudio demoscópico, realizado entre el 24 y 27 de septiembre en toda la entidad y que consistió en la aplicación de 1,000 entrevistas domiciliarias a mayores de 18 años con credencial del INE vigente, con un 95% de confianza y margen de error de +/- 3.1%, reveló además que la intención de voto para gobernador para una alianza de Morena-PT-Partido Verde-PES aumentó, al pasar de 59.4% en agosto a 62.6%, en tanto que los partidos que conformarían el Frente Amplio por México, PAN-PRI-PRD solo registran un 7.7%, lo que indica que su preferencia continúa a la baja, ya que en julio registraba 10.3% y agosto un 8.6%. Si bien en el total de la muestra hay un empate técnico entre Víctor "El Wero" Mercado (16.0%) y Lucía "Lucy" Meza (16.5%), entre aquellos que votarían por una alianza Morena-PT-Partido Verde-PES (62.6% de la muestra)

el Coordinador de Asesores de la Oficina de la Gubernatura se impone subiendo 3.4% por 1.3% de la legisladora. Cabe señalar que, entre los candidatos validados por el Consejo Estatal de Morena para ser incluidos en la encuesta que se llevara a cabo a finales de este octubre para elegir al Coordinador o Coordinadora de la Defensa de la Cuarta Transformación -Víctor Mercado, Margarita González Saravia, Rabintranath Salazar y Sandra Anaya-, Mercado Salgado registra una ventaja de 6, 8 y hasta 10 puntos porcentuales, respectivamente. Y en el careo directo entre candidatos hombres, Víctor "El Wero" Mercado registra 38.9% de las preferencias sobre Rabintranath Salazar, que apenas obtiene la mitad, 19.6%, con lo que el Coordinador de Asesores de la Oficina de la Gubernatura consolida una tendencia al alza en este escenario desde las mediciones de julio y agosto.

Graves, señalamientos de Segob contra fiscal: CBB

» Se compartirá con diputados federales información en torno al funcionario estatal, señala el gobernador

TLAULLI ROCÍO PRECIADO

El gobernador Cuauhtémoc Blanco Bravo calificó como graves los señalamientos hechos por la Secretaría de Gobernación contra el fiscal Uriel Carmona Gándara.

El mandatarario dijo en entrevista que serán enviados a los legisladores federales los datos respecto al fiscal Uriel Carmona Gándara, como lo referente a que no había aprobado los exámenes de control de confianza.

Mencionó que los señalamientos hechos por la secretaria de Gobernación Luisa María Alcalde, durante la conferencia de prensa "mañanera" de este martes, ponen de manifiesto una vez más que habría una red de complicidad con algunos legisladores. Comentó que no le consta, pero tiene conocimiento de que hace unos días Carmona Gándara se reunió con varios diputados presuntamente en una comida privada, lo que demostraría su cercanía, dijo.

Mencionó que la semana pasada Carmona Gándara (ni nadie de su equipo) no acudió a la mesa de coordinación para la seguridad y la Paz y se desconoce si asistirá a la próxima reunión, este jueves. Refirió que nuevamente los diputados tienen en su mano la decisión sobre la remoción del fiscal, por lo que confió en que el Congreso federal resuelva en los próximos días lo relacionado sobre el fuero constitucional.

En la entrevista con varios medios de comunicación, Blanco Bravo sostuvo que es de dominio público y así lo hizo notar la secretaria de Gobernación, que cuatro legisladores de Morena han apoyado al fiscal: "que los cuatro diputados de Morena que han apoyado al fiscal: "esos cuatro diputados obedecen al señor Rabin" (Rabintranath Salazar Solorio), no obedecen a las indicaciones del presidente de la 4T... el señor presidente y la Secretaría de Gobernación se han dado cuenta de todo eso", afirmó.

Hizo notar que los legisladores del G15 pretendieron ampliar el periodo de gestión del fiscal, con lo que es pública la defensa que ellos hacen de Carmona Gándara. Este martes, en la conferencia matutina de la Presidencia de la República, la titular de la Secretaría de Gobernación Luisa María Alcalde expuso el caso del fiscal de Morelos. Recordó que Uriel Carmona Gándara fue nombrado en febrero del 2018, propuesto por el entonces gobernador Graco Ramírez, por un periodo de nueve años. Afirmó que "desde el inicio de su gestión se han presentado hechos en los que el fiscal de Morelos ha sido señalado por su deficiente actuación

e irregularidades en diferentes investigaciones a su cargo. Algunos ejemplos: tenemos en febrero, el asesinato del activista Samir; en mayo de 2020, el homicidio de dos sindicalistas en el marco de una protesta; en octubre de 2022, el feminicidio de Ariadna; en abril de 2023, el homicidio de dos trabajadores del Instituto Nacional de Salud Pública, el cual después derivó en un supuesto caso de tortura".

La funcionaria federal hizo énfasis en que el fiscal "no presentó los exámenes de control de confianza que la ley establece para ejercer el cargo de fiscal, (sino que) lo realizó casi tres años después de haber asumido el cargo, en septiembre de 2021, fecha en que los reprobó. Asumir el cargo sin aprobar los exámenes de control de confianza constituye un delito".

La titular de Segob recordó que para diciembre de 2020, la fiscalía general de la República -para poder proceder penalmente en contra de Uriel Carmona por la probable comisión de hechos delictivos vinculados a los hechos mencionados- solicitó a la Cámara de Diputados la declaratoria de procedencia para poder quitarle el fuero al fiscal de Morelos, pero en mayo del 2021 la Cámara de Diputados desecha la solicitud, al señalar que Carmona Gándara no contaba con fuero.

Agregó que en octubre del 2021 el presidente del Congreso de Morelos, Francisco Sánchez Zavala, interpuso un recurso de controversia constitucional para evitar que la FGR pudiera proceder en contra del fiscal.

"El 12 de julio del 2023 casualmente... la Suprema Corte de Justicia de la Nación desampolvó la controversia que ya llevaba un año 10 meses sin resolver y finalmente determina que el fiscal sí tiene fuero para delitos federales... queda claro que sí se puede proceder penalmente contra el fiscal por delitos del fuero local, como lo marca la Constitución de Morelos... la Fiscalía de la Ciudad de México solicitó tres órdenes de aprehensión por delitos del fuero local por intentar ocultar el feminicidio de Ariadna, ya que se cometieron diversos delitos... en las tres ocasiones diversos tribunales colegiados de circuito otorgaron la suspensión para dejarlo la libertad, considerando que contaba con fuero para delitos del fuero local en contra de lo que la propia SCJN había resuelto... Por otro lado, la Fiscalía Anticorrupción solicitó una orden de aprehensión por el delito de tortura. Sin embargo, esa misma noche tuvo que renunciar por intimidación y el encargado de despacho de la fiscalía se desistió argumentando que se había perdido el expediente".

tlauilpreciado@gmail.com

NUEVAS FECHAS!!

DEL 2 OCT. AL 15 OCT.

EL SHOW DE BETO Y SUS AMIGOS OFICIAL

CUERNAVACA!!

TODOS AL 2x1

PAGA-SE DIVIERTEN 2

JUNTO A LOS GOKARTS

AV. DOMINGO DIEZ

FUNCIÓNES LUN A JUL 7 PM VIE Y SAB. 6 PM 7 PM 8 PM 9 PM 10 PM 11 PM

Requerimientos

Al momento de la elaboración del presente informe, me permito informar que se cumplen los 5 días previsto por el numeral 1 de los lineamientos en la materia, para la entrega a esta autoridad electoral de la copia del estudio completo de la información publicada, por lo que aún no se procede al requerimiento a los diarios “Diario de Morelos” y “La Unión de Morelos”, a fin de que entreguen copia del estudio completo de la información publicada en los citados medios de comunicación.

El presente informe se rinde en Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral del Impepac con fecha 13 de octubre de 2023.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

MTRO. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA